

SCI-138-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3204, Artículo 12, del 17 de febrero de 2021. Levantamiento parcial del condicionamiento en la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2021, específicamente en el objeto de gasto Mantenimiento de edificios - locales y terrenos.**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica como funciones del Consejo Institucional:

“...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

h. Decidir sobre las licitaciones públicas según lo estipulado en el reglamento correspondiente

...”

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3148, Artículo 8 del 20 de noviembre de 2019, adjudicó la Licitación Pública No. 2019LN-000002-APITCR “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo General del Campus Tecnológico Local San Carlos”, a la empresa Compañía de Servicios Técnicos R&S S.A. Cédula Jurídica 3-101-059070, por un monto mensual del servicio de \$12,148,748.34, por el plazo de un año, prorrogable por tres periodos iguales hasta un máximo de cuatro años.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3204, Artículo 12, del 17 de febrero de 2021

Página 2

3. El Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 5, del 25 de setiembre de 2020, aprobó el Plan Anual Operativo 2021 y el Presupuesto Ordinario 2021, dejando condicionada la ejecución de los recursos contenidos en varios objetos de gasto, entre ellos Mantenimiento de edificios - locales y terrenos, según se extrae a continuación:

“...

e. Condicionar la ejecución de los recursos contenidos en los siguientes objetos de gasto, hasta tanto sean presentados y aprobados los Planes Tácticos de: Becas y Capacitación Interna, Equipamiento Docente e Investigación, Mantenimiento, así como Renovación y Adquisición de Equipo de Cómputo, o bien hasta que el Consejo Institucional así lo disponga, ante la presentación de mayores insumos que permitan vincular dicha inversión con la planeación táctica institucional.

1. *Cursos y seminarios en el país ¢8,400.00 miles*
 2. *Cursos y seminarios en el exterior ¢5,780.00 miles*
 3. *Capacitación Interna ¢103,000.00 miles*
 4. ***Mantenimiento de edificios - locales y terrenos ¢330,235.91 miles***
 5. *Equipo de cómputo ¢2,791,484.20 miles*
 6. *Equipo Sanitario - de laboratorio e investigación ¢112,712.57 miles*
 7. *Equipo y Mobiliario Educativo - deportivo y recreativo ¢6,450.00 miles*
 8. *Edificios ¢209,781.86 miles*
 9. *Otras construcciones - adiciones y mejoras ¢2,515,488.23 miles*
- ...” (El resaltado es proveído)

4. Mediante oficio DSC-7-2021 con fecha de recibido 02 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Óscar Gerardo López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, se presentó la siguiente solicitud:

“Considerando que:

1. *Que mediante Licitación Pública N° 2019LN-000002-APITCR “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo General Campus Tecnológico local San Carlos” se procedió a contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las edificaciones del Campus, con vigencia para el periodo comprendido del año 2019 al 2023 (con prorrogas anuales).*
2. *Que dicho servicio es requerido ya que en el Campus no contamos con personal TEC para que atienda este servicio.*
3. *Que el monto mensual a cancelar por dicho contrato proviene del centro funcional 603 Dirección [sic] Departamento Administrativo Institucional San Carlos, en el objeto de gasto 1-08-01-01 Mantenimiento de edificios y locales.*
4. *Que para el periodo 2021 se asignó ¢118 128 680,9 millones en dicho centro funcional y objeto de gasto, requerido para sufragar las mensualidades del servicio contratado de mantenimiento de edificios.*
5. *Que en la cláusula sexta del contrato para este servicio indica:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3204, Artículo 12, del 17 de febrero de 2021

Página 3

“El pago se efectuará por mes vencido, dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción a satisfacción del servicio mensual. Para ello, el contratista debe presentar la factura, con el visto bueno de la Dirección del Departamento Administrativo de Sede San Carlos del ITCR y previa autorización del Coordinador de Servicios Generales, contra revisión y control de pólizas y planillas respectivas, con ocho días naturales de anticipación, para su trámite de pago”.

6. *Que para el cumplimiento de esta cláusula se confeccionó la solicitud de bienes N.25674, para cubrir las mensualidades del periodo 2021 del contrato indicado.*
7. *Que en Sesión Extraordinaria No. 3192, Artículo 5, del 25 de setiembre de 2020. Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto Ordinario 2021, el Consejo Institucional según el inciso e, aprueba lo siguiente: “e. Condicionar la ejecución de los recursos contenidos en los siguientes objetos de gasto, hasta tanto sean presentados y aprobados los Planes Tácticos de: Becas y Capacitación Interna, Equipamiento Docente e Investigación, Mantenimiento, así como Renovación y Adquisición de Equipo de Cómputo, o bien hasta que la Comisión de Planificación y Administración, así lo disponga, ante la presentación de mayores insumos que permitan vincular dicha inversión con la planeación táctica institucional.*
 1. *Cursos y seminarios en el país ¢8,400.00 miles*
 2. *Cursos y seminarios en el exterior ¢5,780.00 miles*
 3. *Capacitación Interna ¢103,000.00 miles*
 4. *Mantenimiento de edificios - locales y terrenos ¢330,235.91 miles*
 5. *Equipo de cómputo ¢2,791,484.20 miles*
 6. *Equipo Sanitario - de laboratorio e investigación ¢112,712.57 miles*
 7. *Equipo y Mobiliario Educacional - deportivo y recreativo ¢6,450.00 miles*
 8. *Edificios ¢209,781.86 miles*
 9. *Otras construcciones - adiciones y mejoras ¢2,515,488.23 miles”*
8. *Que mediante correo electrónico del día 1 febrero 2021, la Unidad de Presupuesto indica que dicha solicitud debe de ser rechazada en atención de lo aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 3192, Artículo 5, inciso e, del 25 de setiembre de 2020. Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto Ordinario 202, del Consejo Institucional.*

Por lo tanto:

1. *Le solicito realizar las gestiones correspondientes ante el Consejo Institucional para que se permita el uso del presupuesto asignado en el centro funcional 603 Dirección Departamento Administrativo Institucional San Carlos, en el objeto de gasto 1-08-01-01 Mantenimiento de edificios y locales por un monto de ¢118 128 680,9 millones, para cumplir con los pagos mensuales del periodo 2021, indicados en el contrato N° 33-19 de la Licitación Pública N° 2019LN-000002-APITCR “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo General Campus Tecnológico local San Carlos.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Planificación y Administración conoció en la reunión No. 908-2021, celebrada el 11 de febrero de 2021, la situación expuesta por el Dr. Óscar Gerardo López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, en el oficio DSC-7-2021, encontrando que:
 - a. Si bien los recursos del objeto de gasto Mantenimiento de edificios - locales y terrenos fueron condicionados en el Presupuesto Ordinario 2021, con el fin de contar con una planificación a mediano plazo de las inversiones que realiza la Institución en esa área; es cierto también que, las obras de mantenimiento preventivo y correctivo en el Campus de San Carlos, son sufragadas en su totalidad a través de la contratación del servicio; por cuanto, la necesidad en el corto plazo es imperante y para ello se encuentra activo el contrato correspondiente.
 - b. La Administración debe cumplir con las obligaciones que, en el contrato firmado para el periodo 2021 con la empresa Compañía de Servicios Técnicos R&S S.A. cédula Jurídica 3-101-059070 se deriven a su cargo; entre ellas, realizar el pago por mes vencido, en los 30 días naturales siguientes a la recepción a satisfacción del servicio mensual, situación en la que se encuentra el mes de enero y próximamente también el mes de febrero; dado que los servicios fueron prestados.
 - c. Importa destacar que, si bien es posible una decisión administrativa unilateral, para rescindir del contrato durante el periodo restante a la espera de que la Administración cumpla la condicionante dada en el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 5, del 25 de setiembre de 2020, como toda actuación pública, está sujeta al bloque de legalidad, al respeto de los principios constitucionales y legales que rigen dicha actuación y a los derechos fundamentales, entre los cuales cuenta el derecho al debido proceso. De ello se derivaría, sin lugar a dudas, la obligación de la Administración de indemnizar al cocontratante los daños y perjuicios que se hayan presentado, consecuencia de una resolución en esa vía.
2. En aras de mantener el correcto y eficaz funcionamiento del servicio público desde el Campus Tecnológico Local San Carlos y con el fin de evitar consecuencias económico-jurídicas para la Institución, producto de la Licitación Pública N° 2019LN-000002-APITCR, la Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 908-2021, dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, levante parcialmente el condicionamiento del objeto de gasto Mantenimiento de edificios - locales y terrenos, por el importe de ¢118 128 680,9, para su ejecución en el centro funcional 603 Dirección Departamento Administrativo Institucional San Carlos, con el fin de sufragar las mensualidades del servicio contratado a la empresa Compañía de Servicios Técnicos R&S S.A., en el periodo 2021.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3204, Artículo 12, del 17 de febrero de 2021

Página 5

SE ACUERDA:

- a. Levantar parcialmente el condicionamiento de la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2021, específicamente en el objeto de gasto Mantenimiento de edificios - locales y terrenos, por el importe de ¢118 128 680,9, para su ejecución en el centro funcional 603 Dirección Departamento Administrativo Institucional San Carlos, con el fin de sufragar las mensualidades del servicio contratado en el periodo 2021, al amparo de la Licitación Pública N° 2019LN-000002-APITCR Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo General Campus Tecnológico local San Carlos.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras Clave: Liberación – condicionamiento – presupuesto - ordinario – 2021 - mantenimiento – San Carlos

c.c. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

Zrc

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3204, Artículo 12, del 17 de febrero de 2021
Página 6